Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

EDICIÓN No
05
AÑO 2016

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

Biblioteca VIRTUAL

BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA-CCB

No 05/2016

Ciudad de La Paz, FEBRERO 10 de 2016

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

ANTECEDENTES

Considerando que:

1. La RND 10-0025-14 estableció la implantación del Sistema de Facturación Virtual (SFV) en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales, estableciendo Modalidades de Facturación, procedimientos, aspectos técnicos, formalidades, requisitos para la dosificación, activación, inactivación, emisión y conservación de Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes; casos especiales de emisión y registro; la autorización y control de imprentas, efectos tributarios; el registro y remisión de información de los Libros de Compras y Ventas IVA, así como la autorización y dosificación de Facturas para espectáculos públicos y artistas nacionales.
2. La RND 10-0025-14 en su ARTICULO 46 establece el procedimiento de INACTIVACION en los casos de ANULACION, NO UTILIZACION, EXTRAVIO y CIERRE TEMPORAL DE DOSIFICACION-
3. La RND 10-0013-15 estableció que las modalidades MANUAL y PREVALORADA tendrán como fecha limite de emisión el 31/ENE/2016 y las demás modalidades la fecha limite de emisión será la que se les haya DETERMINADO mediante activación.
4. La RND 10-0029-15 estableció el 01/ENERO/2016 como la fecha de inicio de VIGENCIA del SFV así como todos los procedimientos operativos detallados en dicha normativa.
5. La RND 10-0004-16 estableció una PRORROGA respecto al procesamiento y envío de FLCV por medio del Aplicativo Facilito hasta el periodo fiscal MARZO 2016 en virtud a la necesidad de un tiempo de adecuación a dicha aplicación.

Al incrementarse progresivamente el nivel de presión fiscal y en consecuencia también los procedimientos de control por parte la Administración Tributaria, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del SIN.

7. En fecha FEB/01/2016 el CONTECOA-CCB emitió el BOLETIN No 04/2016 en el cual establecía el TRATAMIENTO DE LAS FACTURAS NO UTILIZADAS HASTA EL 31/ENE/2016 en las Modalidades MANUAL y PREVALORADA dentro del SFV, haciendo referencia al proceso de INACTIVACION.
8. En aplicación de lo establecido en el Artículo 12, Numeral 2 del Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de Bolivia, así como lo especificado en el Artículo 16, Numeral 1 del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el CONTECOA-CCB debe: Socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, conferencias, simposios, seminarios y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo inherentes a la vigencia del Sistema de Facturación Virtual-SFV:

SITUACIÓN DE RIESGO:

Los contribuyentes de las modalidades MANUAL y PREVALORADA que generaron facturas ANULADAS, EXTRAVIADAS y NO UTILIZADAS durante el periodo de transición ENERO/2016 requieren un adecuado tratamiento tributario para dichos documentos a fin de no incurrir en un incumplimiento del deberes formales (MIDF) y paralelo a ello dar cumplimiento a la normativa fiscal vigente al momento de la generación del hecho gravado como tal.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que, las **RND 10-0025-14 (TOV)** y **RND 10-0029-15**, NO ESPECIFICAN el tratamiento de **INACTIVACION** aplicable para las facturas del **PERIODO ENE/2016**, siendo este un periodo de **TRANSICION CRITICO**, el CONTECOA-CCB recomienda el siguiente tratamiento aplicable para las facturas ANULADAS, EXTRAVIADAS y NO UTILIZADAS con vencimiento al 31/ ENE/2016 *(modalidades MANUAL y PRE-VALORADA):*

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION *(Facturas anteriores al SFV)*

PASO 1

Para realizar la INACTIVACION se deben seguir los siguientes SUB-PASOS:

PARA FACTURAS ANULADAS

a. El SP debe **INUTILIZAR** estas facturas, escribiendo la leyenda **"ANULADA"** en forma transversal de la o las facturas respectivas, tanto en la **ORIGINAL** como la **COPIA**.
b. El SP debe **REPORTAR** las facturas **ANULADAS** generadas durante el periodo de transición ENE/2016 en el **LIBRO No 3: VENTAS ESTANDAR** consignado en la **COLUMNA ESTADO="A"** *(ANULADA)* ordenadas por fecha cronológica.

LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS - IVA [Versión 1.0.0.0]

PERIODO: 2016 ENERO NIT: 1007080022 RAZON SOCIAL SUDAMERICANA DE

Para cambiar el periodo, el Libro de Compras y Ventas no debe tener ningún registro

LIBRO DE COMPRAS | LIBRO DE VENTAS

	Nº	FECHA DE LA FACTURA	Nº DE LA FACTURA	Nº DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
	1	19/01/2016	205525	2903001461321	A: ANUL...	0	SIN NOMBRE
	2	20/01/2016	205526	2903001461321	V: VALIDA	2249170017	FERNANDEZ RIVERO HENRY
▸	3	24/01/2016	205557	2903001461321	A: AN...	0	SIN NOMBRE

COLUMNA "NIT/CI CLIENTE"="0" *(CERO)*
COLUMNA "NOMBRE o RAZON SOCIAL"="SIN NOMBRE"

En el ejemplo anterior, evidenciamos que el contribuyente (SP) esta reportando DOS (2) facturas ANULADAS pertenecientes al anterior sistema de facturación generadas durante el periodo ENE/2016, considerando las diversas naturalezas de una anulación, podremos encontrar las siguientes variantes:

A. ANULACION DE UNA FACTURA TOTALMENTE EMITIDA, PERO CON ALGUN DATO ERRONEO
B. ANULACION DE UNA FACTURA PARCIALMENTE EMITIDA, PERO CON ALGUN DATO ERRONEO
C. ANULACION DE UNA FACTURA NO EMITIDA PERO DAÑADA CONSIDERABLEMENTE (En Blanco pero Inútil para su emisión).

Aunque la factura que ha sido ANULADA cuente con RAZON SOCIAL, NIT e IMPORTE, el efecto para el DEBITO FISCAL es NULO por lo tanto deberá consignarse en el NIT=0 y en la RAZON SOCIAL="SIN NOMBRE" y no así, consignar la frase "ANULADA" en

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

PARA FACTURAS NO UTILIZADAS

a. El SP debe **INUTILIZAR** estas facturas, escribiendo la leyenda **"NO UTILIZADA"** o alternativamente **"ANULADA"** en forma transversal de la o las facturas respectivas, tanto en la **ORIGINAL** como la **COPIA**.

b. El SP debe **REPORTAR** las facturas **NO UTILIZADAS** *(Manuales y Prevaloradas)* que no pudieron ser emitidas hasta el 31/ENE/2016 en el **LIBRO No 3: VENTAS ESTANDAR** consignado en la **COLUMNA ESTADO="N"** *(NO UTILIZADA)* ordenadas correlativamente y fechadas todas al ultimo día del periodo fiscal vencido, en este caso: 31/ENE/2016.

LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS - IVA [Versión 1.0.0.0]

PERIODO: 2016 ENERO NIT: 1007080022 RAZON SOCIAL SUDAMERICANA DE LANAS SRL

Para cambiar el periodo, el Libro de Compras y Ventas no debe tener ningún registro

LIBRO DE COMPRAS | LIBRO DE VENTAS

N°	FECHA DE LA FACTURA	N° DE LA FACTURA	N° DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
1	31/01/2016	5045	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
2	31/01/2016	5046	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
3	31/01/2016	5047	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
4	31/01/2016	5048	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
5	31/01/2016	5049	2903001461996	N: NO U...	0	SIN NOMBRE
6	31/01/2016	5050	2903001461996	N: N...	0	SIN NOMBRE

COLUMNA "NIT/CI CLIENTE"="0" *(CERO)*
COLUMNA "NOMBRE o RAZON SOCIAL"="SIN NOMBRE"

En el ejemplo anterior, evidenciamos que el contribuyente (SP) esta reportando SEIS (6) facturas NO UTILIZADAS correspondientes al anterior sistema de facturación que no pudieron ser emitidas hasta el 31/ENE/2016, al estar en blanco, todas deben ser reportadas según orden de No de Factura y fechadas todas al ultimo día del periodo fiscal vencido (31/ENE/2016).

PARA FACTURAS EXTRAVIADAS

a. El SP debe **REPORTAR** estas facturas bajo los formalismos tributarios regulares *(Publicación en Prensa, Denuncia ante la FELCC, etc.)* resguardando dicha documentación durante el tiempo de prescripción.

b. El SP debe **REPORTAR** las facturas **EXTRAVIADAS** generadas durante el periodo de transición ENE/2016 en el **LIBRO No 3: VENTAS ESTANDAR** consignado en la **COLUMNA ESTADO="E"** *(EXTRAVIADA)* ordenadas por fecha cronológica según corresponda.

LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS - IVA [Versión 1.0.0.0]

PERIODO: 2016 ENERO NIT: 1007080022 RAZON SOCIAL SUDAMERICANA DE LANAS SRL

Para cambiar el periodo, el Libro de Compras y Ventas no debe tener ningún registro

LIBRO DE COMPRAS | LIBRO DE VENTAS

N°	FECHA DE LA FACTURA	N° DE LA FACTURA	N° DE AUTORIZACION	ESTADO	NIT/CI CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
1	20/01/2016	5021	2903001461996	V: VALIDA	2259418016	HUMBERTO GARECA
2	22/01/2016	5022	2903001461996	E: EXTR...	0	SIN NOMBRE
3	31/01/2016	5023	2903001461996	E: EXTR...	0	SIN NOMBRE

COLUMNA "NIT/CI CLIENTE"="0" *(CERO)*
COLUMNA "NOMBRE o RAZON SOCIAL"="SIN NOMBRE"

En el ejemplo anterior, evidenciamos que el contribuyente (SP) esta reportando DOS (2) facturas EXTRAVIADAS pertenecientes al anterior sistema de facturación generadas durante el periodo ENE/2016, considerando que, debe existir una CORRELACION RAZONABLE entre las fechas detalladas en el libro de ventas y las fechas de las publicaciones en prensa y la respectiva denuncia ante la FELCC.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

PASO 2

Para realizar el PROCESAMIENTO de INACTIVACION a través de la OFICINA VIRTUAL, de debe realizar la siguiente secuencia:

1. Ingresar a la OFICINA VIRTUAL-SIN, ingresar al TERCER PORTAL: SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL.

2. Seleccionar el interfaz: OPCIONES COMPLEMENTARIAS

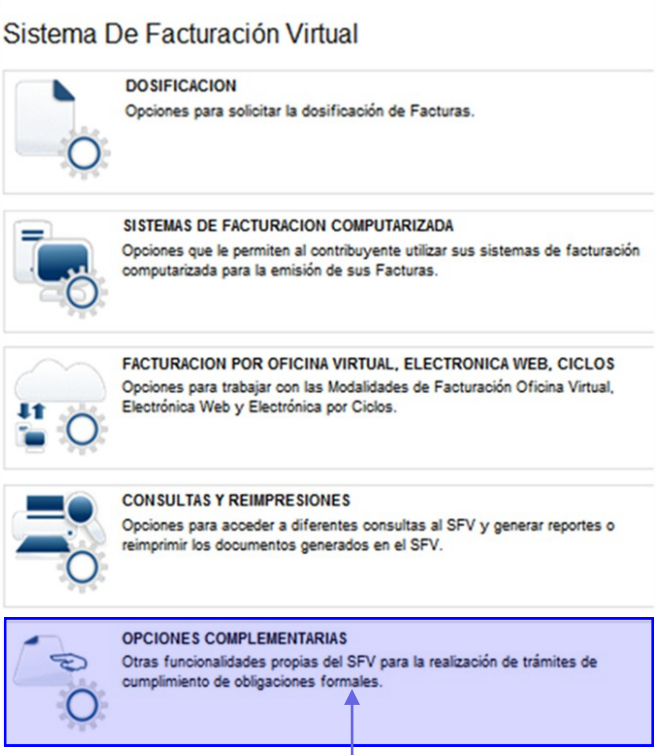

3. Seleccionar la opción interna: INACTIVACION DE FACTURAS

4. Seleccionar la opción interna: CREAR NUEVO REGISTRO

Posteriormente, se desplegara el siguiente cuadro de dialogo:

5. En la banda de opciones denominada: "MODALIDAD DE FACTURACION" seleccione la modalidad en la cual efectuara la INACTIVACION.
6. Posteriormente **PRESIONE** el botón superior: "FINALIZAR PASO"

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA
Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA
Biblioteca VIRTUAL

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

7. Posteriormente, se desplegaran **DOS OPCIONES DE INACTIVACION**: por ARCHIVO y por REGISTRO INDIVIDUAL.

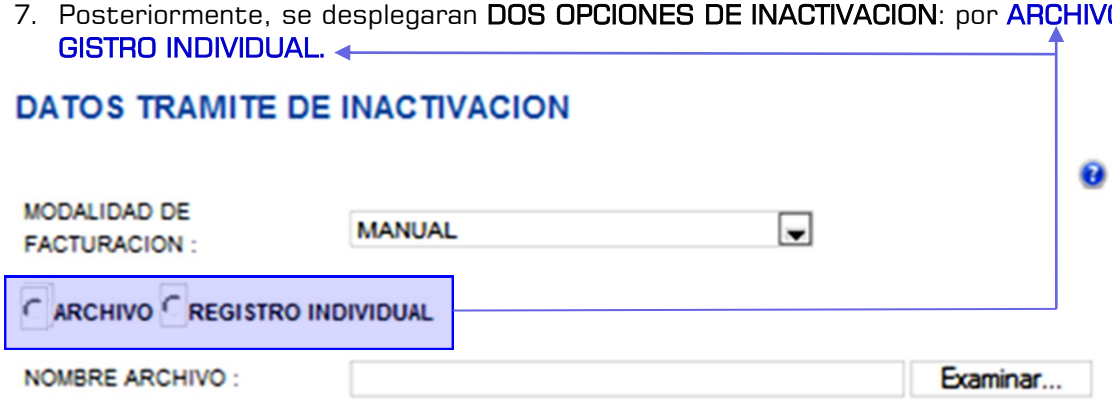

OPCION "A": INACTIVACION POR REGISTRO INDIVIDUAL

Al MARCAR la opción: REGISTRO INDIVIDUAL, se desplegara el siguiente cuadro de carga de datos referenciales:

NOTA DE RESTRICCION

La BARRA DE DESPLAZAMIENTO: "No de AUTORIZACION" expondrá ***únicamente los números de autorización otorgados dentro del NUEVO SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL*** *(SFV), lo cual implica aseverar que NO APARECERAN los Números de Autorización de las dosificaciones anteriores al SFV, es decir que* ***las facturas con vencimiento al 31/ENE/2016 NO PODRAN SER INACTIVADAS POR ESTA OPCION, ya que la misma solo se halla reservada para las NUEVAS DOSIFICACIONES.***

OPCION "B": INACTIVACION POR ARCHIVO

Al MARCAR la opción: ARCHIVO, debe subirse un archivo comprimido tipo ZIP en formato base TEXTO PLANO ("TXT") de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Articulo 46o de la RND 10-0025-14 Consolidada, conteniendo el mismo los siguientes **3 DATOS**:

1. NUMERO DE SOLICITUD
2. NUMERO DE AUTORIZACION
3. RANGO o NUMERO DE FACTURAS A INACTIVARSE

Elaboración del Archivo de INACTIVACION

El Archivo deberá elaborarse en la siguiente secuencia (recomendada):

1. Registrar los **3 DATOS** en una **HOJA DE EXCEL ORDINARIA**, utilizando 1 columna por cada dato, para posteriormente convertirla a **TEXTO PLANO:**

	A	B	C
2	No de Solicitud	No de Autorizacion	Rango de Inactivacion
3	1002371165	290145682514	2598

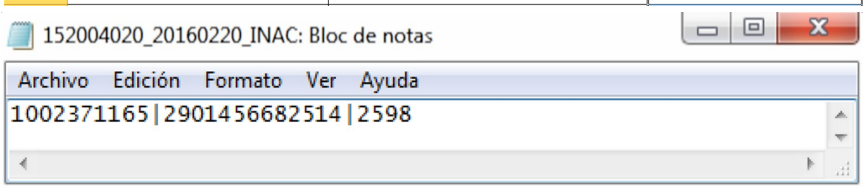

PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO

Regularmente se construía una HOJA DE EXCEL, la cual era convertida a CSV DELIMINATAD POR COMAS y este a su vez, convertida a TEXTO PLANO (TXT), sin embargo es muy factible construir DIRECTAMENTE el archivo en formato de TEXTO PLANO.

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

Origen de los DATOS que componen el Archivo de INACTIVACION

	A	B	C
2	No de Solicitud	No de Autorizacion	Rango de Inactivacion
3	1002371165	290145682514	2598

RANGO DE INACTIVACION

Introduzca el RANGO de las facturas a INACTIVARSE si son correlativas, pudiendo utilizarse un signo GUION como separador de rangos. ejemplo:

"2598-26500"

Si las facturas a INACTIVARSE no son correlativas introduzca en filas separadas los números de factura a ser inactivados.

No de SOLICITUD

Introduzca el Numero de Solicitud de dosificación de facturas, este dato puede ser extraído del antiguo formulario de Dosificacion 1500.

No de AUTORIZACION

Introduzca el Numero de Autorización de la factura que va a inactivar. Este dato puede extraerlo de la propia factura o del Certificado de Activación del trabajo de

NÚMERO DE TRÁMITE
Nº 1002371165

IMPUESTOS NACIONALES

SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

A	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
	OCCIDENTAL CHARCAS MUEBLERIA SRL.	
NIT	ADMINISTRACIÓN	FECHA DE SOLICITUD
1000411024	CHUQUISACA	04/02/2015
CODIGO DE CANCELACION:	7504305011	

NOTA ACLARATORIA

Las facturas MANUALES y PREVALORADAS con fecha limite de emisión al 31/01/2016 según RND 10-0013-15 habían sido dosificadas en el anterior sistema de facturación (NSF) en tal sentido, no generaron el ***FORMULARIO S-1*** *(Formulario de Solicitud de Dosificacion de Facturas) sino que fueron administradas mediante el antiguo* ***FORMULARIO*** *1500 (Solicitud de Dosificacion), por ello,* ***el No de TRAMITE de dicho formulario constituiría el dato denominado NUMERO DE SOLICITUD, requerido en primer lugar para construir el archivo de INACTIVACION.***

Posteriormente, el archivo tipo TEXTO PLANO (TXT) debe ser rotulado bajo un nombre especifico compuesto bajo la siguiente estructura:

NIT_FECHA_INAC

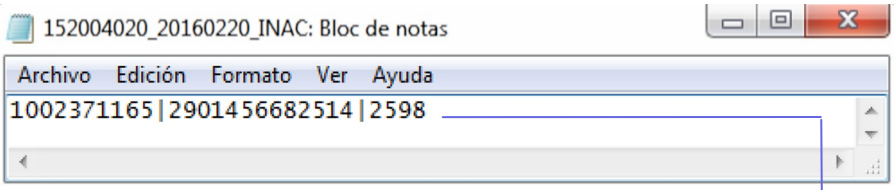

COMPOSICION:

NIT*=De la empresa que realiza la INACTIVACION*

FECHA*=La fecha en la cual se ENVIARA el ARCHIVO en el formato AAAAMMDD.*

INAC*=Palabra Genérica que identifica el procedimiento que se esta reportando.*

Finalmente el ARCHIVO tipo TEXTO PLANO (TXT) debe ser COMPRIMIDO en formato ZIP para que el ARCHIVO FINAL posea la siguiente estructura en su nombre final:

NIT_FECHA_INAC.ZIP

152004020_20160220_INAC.ZIP

NOTA ACLARATORIA

El ARCHIVO COMPRIMIDO FINAL tipo ZIP es el elemento que deberá ser cargado en la interfaz del SIN para constatar que el contribuyente ha realizado la respectiva inactivación conforme establece la RND 10-0025-14 Consolidada en su Articulo 46o. Al mismo tiempo, la norma indica que si el archivo pesase MAS DE 10 MB (Megabytes), dicho archivo NO podrá ser enviado por medio de la OFICINA VIRTUAL sino que deberá ser capturado y enviado con intermediación de los funcionarios del SIN en las respectivas regionales y/o distritales.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

Envío del Archivo de INACTIVACION

Como proceso final, el ARCHIVO COMPRIMIDO FINAL tipo ZIP deberá ser cargado (subido) en el respectivo interfaz de carga:

Como resultante final de todo este proceso, se podrá visualizar la **CONSTANCIA DE INACTIVACION DE FACTURAS** *(Formulario R-10),* documento que debe ser resguardado durante el tiempo de prescripción:

M-SFV-R-10

NÚMERO DE TRÁMITE:

Fecha:

Usuario:

IMPUESTOS NACIONALES

REPORTE DE INACTIVACIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
NIT	Nombre y Apellido o Razón Social	Dependencia

DETALLE SOLICITUDES INACTIVACIÓN						
Nº	Nº Autorización	Tipo de Inactivación	Tipo de Documento	Rango Desde	Rango Hasta	Total Cantidad

RECHAZO del ARCHIVO COMPRIMIDO Tipo ZIP

La actual inestabilidad del sistema en los diferentes postales del SIN, específicamente en el **TERCER PORTAL** *(Sistema de Facturación Virtual-SFV)* ha originado ERRORES en la captura del archivo comprimido en reiteradas oportunidades, mostrando el siguiente mensaje de error:

Dicho mensaje de error hace referencia al rechazo del sistema al comprimido por la incapacidad de poder procesar uno o todos los datos reportados en dicho archivo.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCEDIMIENTO DE INACTIVACION DE FACTURAS EN EL SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL-SFV

-DOSIFICACIONES ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL SFV-

Análisis de la Operatividad de la RND 10-0025-14 (TO a Noviembre 2015)

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL RECHAZO DEL ARCHIVO COMPRIMIDO TIPO ZIP

Al respecto de la falla técnica del interfaz que recibe la carga del archivo de inactivación dentro del modulo OPCIONES COMPLEMENTARIAS del TERCER PORTAL *(Sistema de Facturación Virtual-SFV)* la LINEA GRATUITA y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE del SIN en las diferentes regionales han indicado que:

"Las facturas INACTIVADAS (sea por ANULACION, NO UTILIZACION y EXTRAVIO) correspondientes al anterior sistema de facturación, NO DEBEN EFECTUAR EL PROCESO DE INACTIVACION y únicamente limitarse a realizar la declaración de estas facturas en el LIBRO DE VENTAS ESTANDAR del periodo ENE/2016..."

Sin embargo cabe hacer notar al respecto que este consejo literal NO FIGURA EN NINGUNA PARTE DE LAS RND 10-0025-14 *(TOV)* y 10-0029-15, ni tampoco ha sido ACLARADO dicho tratamiento, en consecuencia, por un principio jurídico: **SE DEBE EMPLEAR LA NORMATIVA QUE ESTABA VIGENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE UN DETERMINADO HECHO,** considerando que las inactivaciones se realizaron en el periodo ENE/2016 y que la RND 10-0029-15 claramente fija como fecha de INICIO de vigencia del SFV el 1/ENE/2016, nos encontramos en la obligación de cumplir con todos los procedimientos descritos en la ya mencionada RND 10-0025-14 CONSOLIDADA.

NOTA DE ACTUALIZACION DEL BOLETIN CONTECOA No 05/2016

En tanto el SIN no emita o se pronuncie OFICIALMENTE sobre el tratamiento de las inactivaciones a las facturas con fecha limite de emisión al 31/ENE/2016, los contribuyentes, por un principio de prudencia, deben cumplir con el proceso de INACTIVACION establecido en la RND 10-0025-14 CONSOLIDADA, en lo referente y dispuesto en su Articulo 46o respectivamente.

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Llc.CPA. Ronald R. Maidana C.
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc

Biblioteca VIRTUAL